

COMPROMISOS SUBREGIONALES EN EL ÁREA DE SALUD AMBIENTAL

La XVII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que en la Reunión de Evaluación de Salud Ambiental realizada en el marco de la Cooperación Andina en Salud en Lima, del 5 al 8 de julio de 1993, congregando a los Grupos Focales Nacionales del Área Programática de los Países Miembros, se estableció como objetivo la definición de líneas de acción y compromisos Subregionales por cada país que formen parte del Programa de Cooperación en Salud Ambiental para el bienio 1994 - 1995.

Que en dicha reunión se estableció la necesidad de reorientar las responsabilidades nacionales a nivel de proyectos y tÁreas específicas.

Que analizando la potencialidad que cada país posee para iniciar proyectos o perfiles de proyectos Subregionales, los representantes de los países en la Reunión de Evaluación se comprometieron a desarrollar líneas de acción específicas en el Área Programática de Salud Ambiental.

Que el Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria de la OPS, en la Reunión de Evaluación ofreció desarrollar una metodología para la evaluación de las tecnologías apropiadas existentes en los países.

RESUELVE

1. Establecer las líneas de acción y compromisos Subregionales, a nivel de cada país, que constituyen parte del Programa de Cooperación Andina de Salud Ambiental para el bienio 1994 - 1995, como se indica a continuación:

Actualización y adaptación de la formación de recursos humanos	Venezuela
Aseo Urbano	Ecuador
Metodologías para vigilancia epidemiológica sobre riesgos ambientales para la salud	Ecuador
Agua potable y alcantarillado.	Bolivia
Sistemas de información en saneamiento básico.	Perú
Homologación para el control y clasificación de plaguicidas.	Colombia
Contaminación del aire	Chile

2. Solicitar al Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria de la OPS que desarrolle un proyecto referido al sistema de evaluación de la eficacia, efectividad y eficiencia de las tecnologías apropiadas existentes y en funcionamiento en los países.
3. Encomendar a la Secretaria Ejecutiva del Convenio las acciones de seguimiento en el cumplimiento de los compromisos asumidos por los países en la presente Resolución.